RESOLUCIÓN Nº 195/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TANIA GIMENEZ LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° DIRECTA 420.836 PARA LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA Y ARREGLOS MUSICALES DE LA OSN POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Asunción, 11 de Noviembre de 2.022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/22, por la cual solicita el Servicio de Producción discográfica y arreglos musicales, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 318.832 de fecha 02/11/21 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: TANIA GIMENEZ, JJC SERVICIOS y APOLO 11 S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 06/10/22; el Acta de apertura de ofertas de fecha 06/10/22; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/11/22 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: TANIA GIMENEZ, luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas el llamado a Contratación Directa ID N° 420.836 para la Producción discográfica y arreglos musicales de la OSN.

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/11/22, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: TANIA GIMENEZ, luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas el llamado a Contratación Directa ID N° 420.836 para la Producción discográfica y arreglos musicales de la OSN, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; *TANIA GIMENEZ*, por un monto mínimo de Gs. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y Siete Millones) hasta un monto total de Gs. 195.800.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Ochocientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del *Gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales Varios,* con Recursos del Tesoro Nacional, asignado a la Orquesta Sinfónica Nacional a través del Ley Nº6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR